

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-136-2024-GRH/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA UROLOGIA (EQUIPO DE URODINAMIA) PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, HUANUCO, NIVEL III-1 EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA

Ruc/código :	20600756932	Fecha de envío :	09/05/2025
Nombre o Razón social :	ALMED DISTRIBUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:18:29

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

CONSULTA N° 1

Solicitan:

A02 PANEL DIGITAL Y/O TECLADO

SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN DE AS N° 136-2024-GRH/CS-3 SI LA REFERIDA ESPECIFICACION ESTA REFERIDA A EQUIPO MODULAR DE URODINAMIA O LA COMPUTADORA SOLICITADA EN LA ESPECIFICACION A08

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** ANEXO01 ET **Literal:** A02 **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el Artículo 16 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y en concordancia con el Artículo 29 de su Reglamento, el Área Usuaría es responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico según sus necesidades.

Tras analizar la observación del participante, este Comité, en coordinación con el Área Usuaría, ha decidido ACLARAR LA CONSULTA

SE ACLARA:

En relación a la consulta sobre la especificación "PANEL DIGITAL Y/O TECLADO", informamos que la misma hace referencia al EQUIPO MODULAR DE URODINAMIA y no a la computadora solicitada en la especificación.

Quedando la especificación técnica de la siguiente manera:

A02: PANEL DIGITAL Y/O TECLADO PARA EL EQUIPO MODULAR DE URODINAMIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE:

A02: PANEL DIGITAL Y/O TECLADO

DEBE DECIR:

A02: PANEL DIGITAL Y/O TECLADO PARA EL EQUIPO MODULAR DE URODINAMIA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-136-2024-GRH/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA UROLOGIA (EQUIPO DE URODINAMIA) PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, HUANUCO, NIVEL III-1 EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA

Ruc/código : 20600756932

Nombre o Razón social : ALMED DISTRIBUCIONES S.A.C.

Fecha de envío : 09/05/2025

Hora de envío : 22:18:29

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

CONSULTA Nª 2

Solicitan:

A10 PANEL DIGITAL Y/O TECLADO

SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN DE AS N° 136-2024-GRH/CS-3 SI LA REFERIDA ESPECIFICACION ESTA REFERIDA A EQUIPO MODULAR DE URODINAMIA O LA COMPUTADORA SOLICITADA EN LA ESPECIFICACION A08

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** ANEXO01 ET **Literal:** A10 **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el Artículo 16 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y en concordancia con el Artículo 29 de su Reglamento, el Área Usuaría es responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico según sus necesidades.

Tras analizar la observación del participante, este Comité, en coordinación con el Área Usuaría, ha decidido ACLARAR LA CONSULTA

SE ACLARA:

En relación a la consulta sobre la especificación "PANEL DIGITAL Y/O TECLADO", informamos que la misma hace referencia a la COMPUTADORA y no al equipo modular de urodinamia solicitada en la especificación.

Quedando la especificación técnica de la siguiente manera:

A10: PANEL DIGITAL Y/O TECLADO PARA LA COMPUTADORA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE:

A10: PANEL DIGITAL Y/O TECLADO

DEBE DECIR:

A10: PANEL DIGITAL Y/O TECLADO PARA LA COMPUTADORA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-136-2024-GRH/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA UROLOGIA (EQUIPO DE URODINAMIA) PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, HUANUCO, NIVEL III-1 EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA

Ruc/código : 20600756932

Nombre o Razón social : ALMED DISTRIBUCIONES S.A.C.

Fecha de envío : 09/05/2025

Hora de envío : 22:18:29

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

CONSULTA Nª 3

Solicitan:

A06 SISTEMA DE TRACCION MECANICA PARA USO EN LA MEDICION DE LA PRESION URETRAL
NUESTRO EQUIPO DE URODINAMIA PARA LA MEDICION DE LA PRESION URETRAL TIENE UN DISPOSITIVO QUE DENOMINAN EXTRACTOR UPP , EL CUAL DURANTE LA MEDICION DE LA PRESION URETRAL TIENE LA FUNCION DE EXTRAER A UNA VELOCIDAD CONTROLADA EL CATETER PARA REALIZAR MEDICION EN DIFERENTES POSICIONES

SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN DE AS N° 136-2024-GRH/CS-3 MODIFICAR LA REFERIDA ESPECIFICACION A:

A06 SISTEMA DE TRACCION O EXTRACCION MECANICA PARA USO EN LA MEDICION DE LA PRESION URETRAL

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** ANEXO01 ET **Literal:** A06 **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el Artículo 16 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y en concordancia con el Artículo 29 de su Reglamento, el Área Usuaria es responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico según sus necesidades.

Tras analizar la observación del participante, este Comité, en coordinación con el Área Usuaria, ha decidido ACOGER LA CONSULTA.

Debido que incluir la función de extracción puede optimizar el proceso clínico, permitiendo una manipulación más sencilla y controlada del sistema, reduciendo riesgos asociados a la dificultad de retirar dispositivos en procedimientos urodinámicos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE:

A06: SISTEMA DE TRACCION MECANICA PARA USO EN LA MEDICION DE LA PRESION URETRAL

DEBE DECIR:

A06: SISTEMA DE TRACCION O EXTRACCIÓN MECANICA PARA USO EN LA MEDICION DE LA PRESION URETRAL

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-136-2024-GRH/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA UROLOGIA (EQUIPO DE URODINAMIA) PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, HUANUCO, NIVEL III-1 EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA

Ruc/código : 20600756932

Fecha de envío : 09/05/2025

Nombre o Razón social : ALMED DISTRIBUCIONES S.A.C.

Hora de envío : 22:18:29

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

CONSULTA Nª 4

Solicitan:

D01 DOS JUEGOS DE CABLES, TRANSDUCTORES Y CATETERES REUSABLES COMPLETOS Y ACCESORIOS EN GENERAL PARA LOS DISTINTOS TIPOS DE ESTUDIO

COMITÉ DE SELECCIÓN DE AS N° 136-2024-GRH/CS-3, LE RECORDAMOS QUE TODOS LOS ESTUDIOS REALIZADOS CON EL EQUIPO DE URODINAMIA SON INVASIVOS, Y PARA EVITAR LA CONTAMINACION CRUZADA LOS CATETERES SON DESCARTABLES., POR LO QUE SOLICITAMOS CORREGIR LA ESPECIFICACION COMO SIGUE:

D01 DOS JUEGOS COMPLETOS DE TRANSDUCTORES REUSABLES, CATETERES, Y ACCESORIOS DESCARTABLES EN GENERAL PARA LOS DISTINTOS TIPOS DE ESTUDIO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO01 ET Literal: D01

Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el Artículo 16 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y en concordancia con el Artículo 29 de su Reglamento, el Área Usuaria es responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico según sus necesidades.

Tras analizar la observación del participante, este Comité, en coordinación con el Área Usuaria, ha decidido ACOGER PARCIALMENTE LA CONSULTA.

Debido a que, los cables y los cateteres son accesorios consumibles y tras su primer uso debe ser desechado por motivos de seguridad, por tal se acepta parcialmente la consulta,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE:

D01: DOS JUEGOS DE CABLES, TRANSDUCTORES Y CATETERES REUSABLES COMPLETOS Y ACCESORIOS EN GENERAL PARA LOS DISTINTOS TIPOS DE ESTUDIO.

DEBE DECIR:

D01: DOS JUEGOS COMPLETOS DE TRANSDUCTORES REUSABLES, 06 JUEGOS COMPLETOS DESCARTABLES PARA CADA TIPO DE ESTUDIO Y ACCESORIOS DESCARTABLES PARA LOS DISTINTOS TIPO DE ESTUDIO.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-136-2024-GRH/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA UROLOGIA (EQUIPO DE URODINAMIA) PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, HUANUCO, NIVEL III-1 EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA

Ruc/código : 20600756932

Nombre o Razón social : ALMED DISTRIBUCIONES S.A.C.

Fecha de envío : 09/05/2025

Hora de envío : 22:18:29

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

CONSULTA Nª 5

Numeral 2.2.1 DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA:

2.2.1.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA

PAGINA 17

SOLICITAN

f) Copia simple del Registro Sanitario o certificado de registro sanitario del bien principal ofertado, vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID a nombre del postor o de terceros, que describa literalmente el producto ofertado. En caso que el producto no se encuentre en el listado de productos de la clasificación de insumos, instrumental y equipo de uso médico, quirúrgico y odontológico, contenida en el Decreto Supremo 016-2011-SA, el postor deberá presentar copia simple de la certificación de DIGEMID realizada a través de la web, que sustente que no requiere de registro sanitario y donde se describa al producto o dispositivo con una denominación que no debe inducir a error en cuanto a la composición, indicaciones o propiedades que posee el producto o dispositivo, tanto sobre sí mismo como respecto de otros productos o dispositivos..

CONSULTA: .:

SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN DE AS N° 136-2024-GRH/CS-3 POR FAVOR NOS ACLARE RESPECTO AL REQUISITO DE PRESENTACION DE LA COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO DEL BIEN PRINCIPAL, DESEAMOS CONFIRMAR SI DICHO REQUISITO SE APLICA SOLO AL EQUIPO PRINCIPAL Y NO A SUS ACCESORIOS O COMPONENTES.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 2.2.1

Literal: f

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el Artículo 16 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y en concordancia con el Artículo 29 de su Reglamento, el Área Usuaria es responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico según sus necesidades.

Tras analizar la observación del participante, este Comité, en coordinación con el Área Usuaria, ha decidido ACLARAR LA CONSULTA

SE ACLARA:

Se esta solicitando registro del bien principal.

Equipo modular de URODINAMIA, Bomba de Infusión para Líquidos, Uroflujometro, Sistema de tracción o extracción mecánico para uso en medición de la presión uretral

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE:

Copia simple del Registro Sanitario o certificado de registro sanitario del bien principal ofertado, vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID a nombre del postor o de terceros, que describa literalmente el producto ofertado. En caso que el producto no se encuentre en el listado de productos de la clasificación de insumos, instrumental y equipo de uso médico, quirúrgico y odontológico, contenida en el Decreto Supremo 016-2011-SA, el postor deberá presentar copia simple de la certificación de DIGEMID realizada a través de la web, que sustente que no requiere de registro sanitario y donde se describa al producto o dispositivo con una denominación que no debe inducir a error en cuanto a la composición, indicaciones o propiedades que posee el producto o dispositivo, tanto sobre sí mismo como respecto de otros productos o dispositivos

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-136-2024-GRH/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA UROLOGIA (EQUIPO DE URODINAMIA) PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, HUANUCO, NIVEL III-1 EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA

DEBE DECIR:

Copia simple del Registro Sanitario o certificado de registro sanitario del bien principal ofertado ((Equip